INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No IMC-008-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS Y VETERINARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EL GUARDÍAN-DEPARTAMENTO DE BOLÌVAR.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 140.000.000) incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Que, dentro del término establecido en cronograma correspondiente a este proceso, se estimó como fecha de cierre y plazo máximo para presentación de ofertas por los interesados el día 30 de abril de 2025.

Que, en cumplimiento de este término, se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA	VALOR	ORDEN POR VALOR
1	*CONSORCIO COIMAGINARIO*	N/A	**HUGO ADALBERTO CAMPO MENDEZ**	29/04/2025 3:25 PM	$ 4.798.197,67	2
2	*UBALDO PUELLO*	73076151	UBALDO PUELLO RAMBAYS	30/04/2025 1:04 AM	$ 140.000.000 ($4.770.790)	1
3	*SUPLICOM*	901612184	EMIGDIO YANES FUENTES	30/04/2025 2:29 AM	$ 140.000.000	3

Conforme a lo anterior, la entidad realizo la evaluación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de las propuestas presentadas y a determinó el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación.

Que los miembros del comité designado emitieron informe de evaluación preliminar de las propuestas presentadas, dicho informe se publicó a través de la plataforma Secop II, para conocimiento de los proponentes y demás interesados, el día 02 de mayo de 2025.

Que se fijó en la plataforma Secop II, como término de traslado para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación antes señalado, el día 05 de mayo de 2025, Hora 11:00 PM.

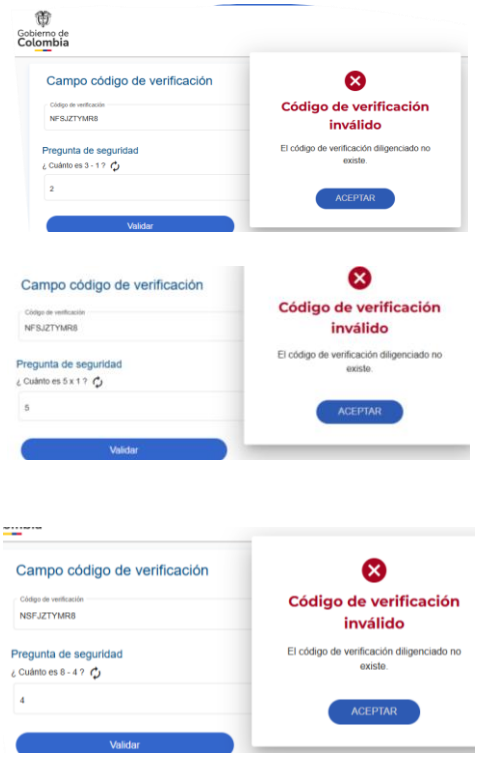
Que tal como se evidencia en plataforma solo se recibieron subsanaciones de los proponentes:

- *UBALDO PUELLO*
- *CONSORCIO COIMAGINARIO*

Que de acuerdo a lo concluido en informe preliminar y habiéndose surtido el termino de traslado, el Departamento de Bolivar, le compete realizar la evaluación final de la propuesta de menor precio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación.

- PROPONENTE: UBALDO PUELLO
- OFRECIMIENTO ECONOMICO: $ 140.000.000 ($4.770.790)

REQUISITOS JURIDICOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	PROPONENTE 1 UBALDO PUELLO CUMPLE // NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**NO CUMPLE** **(subsanación insuficiente)** Si bien el proponente allega Carta de presentación de propuesta correspondiente al Formato 1, la cual se había solicitado en el Informe preliminar, este la remite sin indicar el valor de la oferta. Es de anotar que este formato debe estar completamente diligenciado y firmado por el proponente de conformidad lo señala la Invitación Publica en su numeral:4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE** (presentó Subsanación)
AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RAZÓN A LIMITACIONES POR CUANTÍA	**CUMPLE** **(**Presento subsanación)
TAMAÑO EMPRESARIAL	**CUMPLE** Al efectuar la verificación se evidencia que es una Micro empresa.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE ESTRUCTURA PLURAL	**N/A**
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL	**N/A**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	N**/A**
FORMATO 5ª - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**NO CUMPLE** (Subsanación Insuficiente**)**

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y SOPORTES DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente si bien aporta una planilla correspondiente al periodo de abril no da cumplimiento total al requisito 5.1.4.2 ya que no aporta la certificación ni acredita la totalidad de las ultimas 6 planillas de pago de aportes a seguridad social que se encuentran al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, a la fecha de cierre de la Invitación Pública. NO cumpliendo con la condición descrita en el numeral **5.1.4.2. Personas naturales**
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL.	**NO CUMPLE** (Para realizar de manera integral la verificación de Antecedentes es necesario que se allegue la cedula de ciudadanía)
VERIFICACIÓN DEL REDAM	**NO CUMPLE** (Presento el documento no obstante en tres oportunidades se realizó la consulta con el código que trae indicado el documento aportado sin obtener validación satisfactoria 
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	**CUMPLE** (Presento Subsanación)

FORMATO 6 - MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	**CUMPLE** (Presento subsanación)
FORMATO 7— AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS	**CUMPLE** (Presento subsanación)
ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE** (Presento subsanación)
CAPACIDAD TÉCNICA CUMPLE/NO CUMPLE	**PROPONENTE 1** **UBALDO PUELLO**
	CUMPLE // NO CUMPLE
ANEXO 1- ANEXO TECNICO	**CUMPLE**
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	**CUMPLE** (El proponente presento subsanación)
DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**NO CUMPLE** (Subsanación Insuficiente) El proponente si bien aporta una certificación con ASIVETM, este documento no es suficiente para acreditar la experiencia para este proceso, ya que es necesario que adicionalmente se aporte el contrato el cual debe ir acompañado de cualquier otro documento de los contemplados en el numeral 5.2.2.6. **5.2.2.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** El proponente podrá aportar copia del contrato suscrito junto con alguno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

	E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse en alguno de los documentos considerados como válidos. Adicionalmente tal como lo señala el Literal E numeral **5.2.2.2. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA** E. Si los contratos son suscritos entre particulares, además de lo señalado en las notas anteriores, el proponente deberá aportar la totalidad de las Facturas que soporten y acrediten el Valor Total Ejecutado del Contrato las cuales deben encontrarse sujetas al cumplimiento de las reglas del Estatuto Tributario (o los documentos que hagan sus veces en el país de origen), y/o Certificación suscrita por el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante o subcontratista (según corresponda) junto con la relación de las Facturas que acrediten el Valor Total Ejecutado del Contrato. En el caso de acreditarse esta condición mediante certificación, esta deberá relacionar el Valor Total Ejecutado del Contrato, donde demuestre lo certificado por el representante legal de la persona contratante; adicionalmente debe acompañarse del Certificado de Cámara de Existencia y Representación Legal de la persona contratante o subcontratista según corresponda; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Así mismo, se debe allegar copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del sub contratante o subcontratista según corresponda.
ACREDITACIÒN DOMICILIO	**CUMPLE** (Presento Subsanación)
FICHA TECNICA	**NO CUMPLE** (No presento subsanación) No aporta fichas técnicas exigidas como requisito en la invitación publica de conformidad como lo señala el numeral 5.2.4 de la invitación pública.
FORMATO OFRECIMIENTO ECONOMICO	**PROPONENTE 1** **UBALDO PUELLO**
	CUMPLE // NO CUMPLE
ESTADO	RECHAZADO

	(CAUSAL 17 NUMERAL 2.16 INVITACION PÚBLICA Ver Evaluación Económica).

PROPONENTE 1	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	OFRECIMIENT O ECONOMICO	ESTADO DEL PROPONENT E
UBALDO PUELLO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO CAUSALES 17 Y 4 NUMERAL 2.16**

No obstante que **UBALDO PUELLO**, presentó la menor oferta, tal y como se indico en informe preliminar, su propuesta no logra el cumplimiento de la totalidad de las exigencias jurídicas y técnicas señaladas por la entidad y se ratifica igualmente la condición de rechazo de su ofrecimiento económico, toda vez que se pudo determinar que el valor consignado en la plataforma Secop II discrepa del consignado en su ofrecimiento económico, por lo cual incurre en causal de rechazo 17 numeral 2.16 descrita en la invitación publica así:

2.16. CAUSALES DE RECHAZO

Serán rechazadas y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de rechazo que aparezcan en la Invitación Pública; entre otras:

17. Las propuestas en las que no obre el Anexo 2 - Propuesta Económica, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral **o cuyo valor registrado en la plataforma no coincida con el del anexo del Anexo 2 - Propuesta Económica aportado.**

Siendo el numeral resaltado en negrilla de la citada causal, el motivo de rechazo, esta condición es clara en las reglas estimadas por la entidad, e indistintamente de si el proceso se tramita o no bajo la forma de monto agotable, el proponente debe acogerse a los precios promedio de mercado, que arroja en análisis de sector económico. Adicional a ello se debe diferenciar claramente entre el valor dispuesto por la entidad como estimado para adjudicar el contrato y el ofrecimiento económico por precios unitarios, ya que si bien el presupuesto oficial es $ 140.000.000 millones, en el pliego de condiciones se indica que “VALOR TOTAL DEL OFRECIMIENTO” será el precio base con el cual se procederá a hacer la comparación del Anexo 2 - Propuesta Económica y será sobre esta que se efectué la evaluación conforme a esta modalidad de selección.

Aunado a lo anterior también se configura para este proponente causal de rechazo descrita a continuación y la cual fue advertida previamente en informe preliminar:

4. Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador

Teniendo en cuenta que el estado del proponente: **UBALDO PUELLO**, es **RECHAZADO**, EL comité procede con la evaluación de la siguiente oferta de conformidad con las reglas para esta modalidad, y según la lista de elegibilidad.

- **PROPONENTE: CONSORCIO COIMAGINARIO**
- **OFRECIMIENTO ECONOMICO: $ 4.798.197,67**

REQUISITOS JURIDICOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	PROPONENTE 2 CONSORCIO COIMAGINARIO CUMPLE // NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE** (Presento subsanación)
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**
AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RAZÓN A LIMITACIONES POR CUANTÍA	**CUMPLE**
TAMAÑO EMPRESARIAL	**CUMPLE** De conformidad con la información contenida en los certificados de existencia y representación legal de los integrantes del consorcio se evidencia que el tamaño es micro y pequeña empresa.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE ESTRUCTURA PLURAL	**CUMPLE**
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA STRUCTURA PLURAL	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	N**/A**
FORMATO 5ª - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y SOPORTES DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL.	**CUMPLE** (Antecedentes verificados de oficio por la entidad)
VERIFICACIÓN DEL REDAM	**CUMPLE**

	(Presentó subsanación) El proponente allego el REDAM solicitado siendo verificado de oficio por la entidad)
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**
FORMATO 6 - MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	**CUMPLE** (Presentó subsanación)
FORMATO 7— AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS	**CUMPLE** (Presentó subsanación)
ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**
CAPACIDAD TÉCNICA CUMPLE/NO CUMPLE	**PROPONENTE 2** **CONSORCIO COIMAGINARIO** **CUMPLE // NO CUMPLE**
ANEXO 1- ANEXO TECNICO	**CUMPLE**
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	**CUMPLE**
DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**
ACREDITACIÒN DOMICILIO	**CUMPLE**
FICHA TECNICA	**CUMPLE**
FORMATO OFRECIMIENTO ECONOMICO	**PROPONENTE 2** **CONSORCIO COIMAGINARIO** **CUMPLE // NO CUMPLE**
ESTADO	**CUMPLE**.

RESUMEN ASPECTOS EVALUADOS.

PROPONENTE 2	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	OFRECIMIENT O ECONOMICO	ESTADO DEL PROPONENT E
CONSORCIO COIMAGINARIO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

El proponente ***CONSORCIO COIMAGINARIO***, presentó la segunda menor oferta y su ofrecimiento económico cumple con el promedio de mercado establecido para este proceso, así mismo el proponente en su propuesta y en el término de traslado para subsanación concedido en el marco de esta convocatoria logro acreditar los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos, técnicas, establecidas por la entidad. Por lo anterior el estado del proponente es **HABILITADO.**

CONCLUSIÓN: Considerando que la evaluación en esta modalidad se centra en la oferta de menor precio que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación a participar

y que **CONSORCIO COIMAGINARIO**, acredito todas las condiciones jurídicas, técnicas y su ofrecimiento económico fue valido, este comité determina que es viable y procedente recomendar al ordenador del gasto: **ACEPTAR** la propuesta presentada en el marco del proceso de selección de mínima cuantía IMC-008-2025.

Constancias:

- Proponentes que ofertaron: 03
- Rechazados: 02
- Proponentes que presentaron subsanación: 02
- Proponentes requeridos: 0
- Proponentes habilitados: 01

El presente informe se publicará en la plataforma SECOP II.

Se firma a los 06 días del mes de mayo de 2025 por los miembros del comité evaluador.

COMITÉ EVALUADOR:

LOLY LUZ ESTRADA ROMERO
ASESORA EXTERNA// SECRETARIA GENERAL // GOBERNACIÒN DE BOLIVAR
EVALUADOR JURÍDICO

YISNEY VARGAS
ASESORA EXTERNA //SECRETARIA GENERAL // GOBERNACIÒN DE BOLÍVAR
EVALUADOR FINANCIERO Y ECONOMICO

CHRISTIAN RAFAEL HERAZO MIRANDA
DIRECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE//CODIGO 009 GRADO 02
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
EVALUADOR TECNICO.